JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo
Demandante	**Gm Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento**
Demandado	**Kelly Johana Olaya**
Radicado	05001 40 03 013 **2023 00483** 00
Providencia	Auto Interlocutorio 3126
Asunto	Inadmite aprehensión de vehículo

Estudiada la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, la apoderada del acreedor garantizado deberá subsanar los siguientes requisitos:

Allegará el historial actualizado del vehículo de placa **FUV690,** lo que corresponde al certificado de tradición expedido por la autoridad competente, con no más de un mes de vigencia, toda vez que en lugar de éste se aportó la consulta de la información básica del vehículo que se haya dispuesta en la plataforma del RUNT, misma que no permite comprobar la titularidad y las condiciones del rodante y sobre todo la existencia de gravámenes que lo afecten.

Por lo expuesto la suscrita Juez,

RESUELVE:

PRIMERO. Se inadmite la presente Solicitud de Ejecución de Garantía Mobiliaria - Aprehensión y Entrega de Vehículo, por las razones expuestas.

SEGUNDO. Se concede a la parte demandante el término de **cinco (5) días** para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, aportando las copias pertinentes para el traslado, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 148 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96858b4c5a9c33bd14a0f0e36abef6da3de979e09cdaca5f151dfb4e7361fd2**
Documento generado en 11/09/2023 01:40:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica